



Ngdo: Secretaría General.

DON JESÚS RIQUELME GARCÍA, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR (JAÉN).

CERTIFICO: Que en sesión extraordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día diez de junio de dos mil veinticinco se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN DEL AVANCE PARA MODIFICACIÓN AL PLANEAMIENTO GENERAL PARA EL ÁMBITO DEL PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO DE ANDÚJAR, PROMOVIDO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO.- Queda enterado el Pleno del asunto epigrafiado así como de la documentación que consta en el expediente. Asimismo, queda enterado el Pleno de la Propuesta del Concejal-Delegado de Servicios, Infraestructuras, Urbanismo y Vivienda de fecha 5 de junio de 2025, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Servicios, Infraestructuras, Urbanismo y Vivienda en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 9 de junio de 2025, cuyo tenor literal es el siguiente:

“El Concejal Delegado de Servicios, Infraestructuras y Urbanismo a la vista del expediente que se tramita por esta área de urbanismo para la aprobación del Avance de la Modificación Puntual del PGOU para el ámbito del Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico de Andújar y los informes emitidos al respecto sobre el particular.

Propongo a la Comisión Informativa de Servicios, Infraestructuras, Urbanismo y Vivienda la aprobación del siguiente:

DICTAMEN: proponer al Pleno del Ayuntamiento a la vista de los informes obrantes en el expediente, para la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Aprobar el Avance de la Modificación Puntual del PGOU para el ámbito del Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico de Andújar.

SEGUNDO. Declarar que el Avance tiene efectos administrativos internos, preparatorios de la elaboración del instrumento de ordenación urbanística.

TERCERO. Publicar el Avance en el portal web de este Ayuntamiento.”

No se producen intervenciones.

El Pleno, por unanimidad de los Sres. Concejales y Sras. Concejales asistentes, expresivo de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerda aprobar la propuesta anteriormente transcrita en todos sus sentido y términos.

Plaza de España, 1. 23740 Andújar – Jaén | T 953 50 82 00 CIF P 2300500 B | www.andujar.es



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E900248C5500V9U5O4O4A0U8 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
JESUS RIQUELME GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 10/06/2025
FRANCISCO CARMONA LIMON-ALCALDE-PRESIDENTE - 10/06/2025
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZACIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=ZIUERTAPEN ETA ZERBITZU ENPRESA-EMPRESA DE CERTIFICACION Y SERVICIOS IZENPE S.A., C=ES - 10/06/2025 12:49:48

DOCUMENTO: 20252395221
Fecha: 10/06/2025
Hora: 12:49

CSV: 07E900248C5500V9U5O4O4A0U8

E-900248DB000M3M5D5V8R2P4



Y para que conste y surta los correspondientes efectos, expido la presente antes de la aprobación definitiva del acta y a reserva de los términos que resulten de la misma, conforme a lo dispuesto en el art. 206 del R.O.F.R.J.E.L. de 28 de noviembre de 1986, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Andújar a fecha y firma electrónicas.-----

Vº. Bº.

EL ALCALDE,

Fdo.: Francisco Carmona Limón

EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo.: Jesús Riquelme García

www.andujar.es



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E900248C5500V9U5O4O4A0U8 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

JESUS RIQUELME GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 10/06/2025
FRANCISCO CARMONA LIMON-ALCALDE-PRESIDENTE - 10/06/2025
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=ZIURTAPEN ETA ZERBITZU ENPRESA-EMPRESA DE CERTIFICACION Y SERVICIOS IZENPE S.A., C=ES - 10/06/2025 12:49:48

DOCUMENTO: 20252395221
Fecha: 10/06/2025
Hora: 12:49



CSV: 07E900248C5500V9U5O4O4A0U8

E-900248DB000M3M5D5V8R2P4

